Resolución No. 000040 **de 2021**
(30 de septiembre)

"Por la cual se justifica la utilización de la modalidad de selección de contratación directa"

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con fundamento en el Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2020 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 1 señala: Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2 señala: Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 209: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que, el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o

Resolución No. 000040 **de 2021**
(30 de septiembre)

"Por la cual se justifica la utilización de la modalidad de selección de contratación directa"

estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Que el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de la emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "**APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", código BPIN 2020004540040.

Que, en virtud de lo expuesto, EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **CONVENIO.** Acúdase a la causal de contratación directa contenida en el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 que modificó el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Según el cual la suscripción de Convenios es una de las causales de contratación directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO DEL CONVENIO. AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA CORPORACIÓN MIXTA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL NORTE DE SANTANDER "A.D.E.L CATATUMBO CON ENFOQUE DE FRONTERA, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR AL MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CEBOLLA OCAÑERA COMO PRODUCTO Y PATRIMONIO DE LA PROVINCIA DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO

Resolución No. 000040 de 2021
(30 de septiembre)

"Por la cual se justifica la utilización de la modalidad de selección de contratación directa"

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial de la contratación se ha previsto destinar el recaudado por concepto de Rubros:

SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural
FUENTE	04	Pro fronterizo
PROGRAMA	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
SUBPROGRAMA	1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.
PROYECTO	2020004540040	Apoyo a la implementación de proyectos productivos y de desarrollo agropecuario en el Departamento Norte de Santander.
CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad sociales y personales.

Según disponibilidad No. 003435 del 27 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Los Estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Gobernación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de septiembre

HERMES ALFONSO GARCIA QUINTERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

P/R: Camilo V.
Asesor Jurídico Externo SADR